

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00232-00

Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente **DESIGNAR CURADOR AD LITEM** a los herederos indeterminados del finado **Gonzalo de Jesús Agudelo Jiménez**, para que lleve su representación en este proceso.

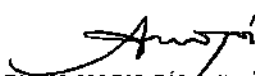
En consecuencia, se designa al doctor **ARTURO CARDONA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 70.049.968 del C. S. de la J. y Tarjeta Profesional No. 93580 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en carrera 15 No. 5 A-72 Girardota TELÉFONOS: 289-82-91 Y 3008295793

Como **gastos** de curaduría se asigna la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.00), los que serán pagados por la parte demandante.

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 045, fijado hoy 05 DE OCTUBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría
